



ARTÍCULO CIENTÍFICO

RELACIONES DE PODER Y DOMINACIÓN OLIGÁRQUICO EN LOS SIGLOS XIX-XX: AZÁNGARO

Hernán Jove Quimper *

* Sociólogo, Magister en Desarrollo Rural, Doctor en Ciencias Sociales, Docente Principal de la Facultad de Ciencias sociales de la UNA Puno. Director de Estudios de la E.P. de Sociología UNA.

Email: hjoveq@hotmail.com

Recibido : 05 de mayo del 2017

Aprobado : 12 de octubre del 2017

Publicado : 30 de diciembre del 2017

RESUMEN

Estudiamos las relaciones de poder de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica, siglos XIX-XX: Azángaro. Los objetivos fueron: a) Describir las relaciones de poder patrimonial de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica, b) caracterizar las relaciones de poder eclesiástico de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica; c) describir las relaciones de poder normativo de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica; y d) determinar las relaciones de poder político de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica. Los métodos, fueron el documental, entrevistas y testimonios; los sujetos de estudio,

los gamonales terratenientes y campesinos. Análisis cualitativo interpretativo; las unidades de análisis, fueron las relaciones de poder patrimonial, eclesiástico, normativo y político en la dominación oligárquica. Resultados, las relaciones de poder y dominación oligárquica, fue estructurada en la propiedad bimodal de la tierra: latifundio y minifundio. Sociedad estamental de casta y clase social: a) gamonales terratenientes de latifundio; b) campesinos de parcialidades minifundio; c) colonos siervos y serví-esclavos domésticos. Las relaciones de poder-dominio de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos fueron: a) poder patrimonial expansivo de conflicto-violencia directa y estructural, dominio oligárquico tradicional arbitrario; b) poder eclesiástico de conflicto-violencia cultural y simbólico, dominio oligárquico teocrático patriarcal; c) poder normativo de conflicto-violencia punitiva con la pleito-manía y tinterillaje, dominio oligárquico

leguleya; d) poder político de conflicto-violencia de caciques y caudillos, dominio oligárquico pretoriano civil y militar. Conclusiones, las relaciones de poder y dominación oligárquica, fue de conflicto entre la tiranía y libertad. Con violencia directa, estructural y cultural, sobre los campesinos de las parcialidades ayllu; despojando tierra, ganado, la vida, la libertad y la ciudadanía.

Palabras clave: eclesiástico, normativo, poder, patrimonio, político.

ABSTRACT

We study the power relations of the gamonales landowners, on the peasants in the forms of oligarchical domination, XIX-XX centuries: Azángaro. The objectives were: a) To describe the patrimonial power relations of the landowning bosses, on the peasants in the forms of oligarchical domination; b) to characterize the relations of ecclesiastical power of the landowning bosses, on the peasants in the forms of oligarchical domination; c) describe the relations of normative power of the landowning bosses, over the peasants in the forms of oligarchical domination; and d) determine the political power relations of the landowning bosses, over the peasants in the forms of oligarchical domination. The methods were the documentary, interviews and testimonies; the subjects of study, the gamonales landowners and peasants. Interpretive qualitative analysis; the units of analysis were the relations of patrimonial, ecclesiastical, normative and political power in the oligarchical domination. Results, the relations of power and oligarchical domination, was structured in the bimodal property of the land: latifundio and minifundio. Class society of caste and social class: a) gamonales landlords of latifundio; b) peasants of smallholdings; c) servant colonists and domestic servants-slaves. The relations of power-dominion of the landowning bosses, over

the peasants were: a) expansive patrimonial power of conflict-direct and structural violence, arbitrary traditional oligarchic domination; b) ecclesiastical power of conflict-cultural and symbolic violence, patriarchal theocratic oligarchic dominion; c) normative power of punitive conflict-violence with the lawsuitmania and tinterillaje, oligarchical leguleya domain; d) political power of conflict-violence of caciques and caudillos, oligarchic praetorian civil and military. Conclusions, power relations and oligarchic domination, was a conflict between tyranny and freedom. With direct, structural and cultural violence, on the peasants of the ayllu parcialidades; stripping land, livestock, life, liberty and citizenship.

Keywords: ecclesiastical, normative, power, patrimony, political.

I. INTRODUCCION

El estudio analiza las relaciones de poder-dominio de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos de dominación oligárquica, siglos XIX-XX: Azángaro. Fue de conflicto entre la tiranía y libertad, con *violencia directa, estructural y cultural*, sobre los campesinos de las parcialidades ayllu; despojando tierra, ganado, la vida, la libertad y ciudadanía. En la sociedad feudal violenta, despótico, autoritario, racializado y segregacionista. De acuerdo a los postulados teóricos de Weber (1944), Marx (2012), Durkheim (1980), Foucault (2012), Galtung (2008), Sartori (2002), Huntington (2014), Pasquino (2014), Sztompka (2004), Tocqueville (1984), Marshall y Bottomore (1998); las relaciones sociales son plurales y recíprocas, el poder se posee y se ejerce; conflicto de intereses y violencia directa, estructural y cultural. La dominación legal-racional, tradicional, y carismática; la oligarquía tradicional, pretoriana, totalitario, modernizante y teocrático.

RELACIONES DE PODER Y DOMINACIÓN OLIGÁRQUICO EN LOS SIGLOS XIX-XX: AZÁNGARO

Los antecedentes de las relaciones de poder patrimonial, eclesiástico, normativo y político. Kley Meyer y Salas, refieren que las relaciones de poder patrimonial, originó la dicotomía estructural de la propiedad: latifundio y minifundio. Donde se distinguía tres estamentos de clases sociales estratificadas: 1) los terratenientes gamonales de las haciendas latifundio; 2) los campesinos libres pequeños propietarios de las parcialidades ayllu o comunidades ayllu; y 3) los campesinos patrimoniales colonos siervos de las haciendas latifundio y los servi-esclavos «pongos» y «mitanis» (Kley Meyer, 1982 y Salas, 1966).

De acuerdo a Chambi David, los gamonales hacendados en alianza con el clero católico se opusieron tenazmente a la libertad religiosa, los sacerdotes obligaron a los indígenas a asistir a las festividades del pueblo donde despilfarraban su exigua economía, envenenaban su organismo con el alcohol; obligados a asistir la celebración de la misa, a las reuniones de catequización y confesión anual. En caso de resistencia a estas obligaciones los humillaban de herejes, encarcelándolos y finalmente, sometiendo al juicio mediante excomunión de la Santa Inquisición. El poder teocrático de los sacerdotes era despótico, arbitrario e impositivo, dando lugar al enriquecimiento de la oligarquía católica (Chambi, 2007).

Según Vásquez Emilio, los gamonales hacendados o terratenientes la igualdad ante la ley, era una bella frase y hueca. Consideró que el atraso del Perú, tiene sus raíces viejas y profundas en la servidumbre, la explotación, el analfabetismo del indígena y el desconocimiento de las leyes del Estado, en la defensa de sus derechos (Vásquez, 1976). Luna, Lizandro en «Aya-Ruphay» (cadáver quemado), concluye que los bandoleros de la ley, eran los gamonales leguleyos y los abogados tinterillos, dueños de rebaño de litigantes indígenas. El pleito-manía, era la única actividad de sus gentes en los juicios,

la justicia yacía guillotizada por el tinterillaje (farsante de la ley). Así con el voluminoso expediente, obra maestra de los leguleyos letrados, amasaba fortuna y latifundios (Luna, 1998).

El poder político en la evolución de los congresos peruanos, según Ayllón, Fernando, fueron democracia nominal en 1822, democracia censataria en 1896, democracia masculina alfabeto de 1931 a 1955, democracia mixta alfabeto de 1956 a 1978 (Ayllón, 2000). Agrega Jove, luego fue la democracia limitada y neoliberal de 1979 a 2015. En este contexto, el campesino indígena no tenía derechos ciudadanos en materia electoral, ni ciudadana sustantiva (Jove, 2014). A partir de los 50s del siglo XX, recién los campesinos tienen limitada participación electoral en la llamada democracia mixta alfabeto, en la provincia de Azángaro (Chambi, 2007). Luna, dice que en las «loas» políticas todo se prometía hasta la gloria, pero una vez, que salía de diputado nada se cumplía. Las elecciones en las capitales de provincias, eran verdaderas batallas campales en las plazas públicas, se enfrentaban grupos de mercenarios para tomar a la fuerza el control de las ánforas en la contienda electoral (Luna, 1961).

Los objetivos de estudio fueron: a) Describir las relaciones de poder patrimonial de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica, b) Caracterizar las relaciones de poder eclesiástico de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica; c) Describir las relaciones de poder normativo de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica; y d) Determinar las relaciones de poder político de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica.

Importancia de la investigación reside en que, las investigaciones de las relaciones de poder de los gamonales terratenientes sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica, fue abordado solo a partir del análisis patrimonial; es decir, desde el carácter de la tenencia de la tierra, donde los terratenientes tenían poder absoluto sobre ella. Por otro lado, se percibía que la lucha por la tierra era entre el terrateniente versus los colonos siervos, percepción equivocada; la verdadera lucha, fue entre los terratenientes gamonales y los campesinos parceleros pequeños propietarios de parcialidades o comunidades ayllu, contiguos de las haciendas, que lucharon por la reivindicación de sus tierras y la ciudadanía republicana.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

Azángaro, está localizada en la meseta del altiplano Collao, zona intermedia y alta del norte región Puno. Posee 141, 291 habitantes (2014), tiene una extensión de 4,970 Km² y densidad poblacional de 28.4 hab/km². Posee 15 distritos: Azángaro, Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata. De economía ganadera y agrícola. La población muestra no probabilístico, según los fines de estudio, seleccionando los más representativos, algo difícil de lograr al azar. El método de análisis, fue documental interpretativo y explicativo, denominada cualitativa. Las unidades de observación, los gamonales terratenientes y campesinos; las unidades de análisis, las relaciones de poder patrimonial, eclesiástico, normativo, político y formas de dominación oligárquica. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, el documental impreso y la entrevista; los instrumentos de recolección de datos, fichas de registro y archivos impresos. El diseño de análisis e interpretación de datos, guiada por la

lógica epistemológica cualitativo del análisis hipotético inductivo-deductivo, en los marcos teórico-descriptivos y contextuales.

III. RESULTADOS Y DISCUSIONES

3.1 RELACIONES DE PODER PATRIMONIAL DE LOS GAMONALES TERRATENIENTES SOBRE LOS CAMPESINOS, EN LAS FORMAS DE DOMINACIÓN OLIGARQUICO

La genealogía de relaciones de poder patrimonial fueron los españoles en la colonia, al poseer minas y haciendas, mitanis y serví-esclavos; y los caciques litúrgicos con deberes militares coloniales, poseedores de haciendas y serví-esclavos. En Weber (2014), el poder es la capacidad de imposición en una relación social la voluntad de uno, incluso contra la resistencia del otro. Las relaciones de poder patrimonial de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos de ayllu, fueron antagónicas entre la tiranía y la libertad. Estructura triestamental: los gamonales terratenientes feudales de latifundio; los campesinos libres de las parcialidades ayllus; los colonos siervos y serví-esclavos de feudo latifundio. Sociedad feudal violenta, despótica, autoritaria, racializado y segregacionista. En el contexto de la sociedad peruana capitalista mercantil primario exportador y semi-feudal (Mariátegui, 1970), de tránsito al desarrollo del capitalismo tardío dependiente centro-periferia, siglo XIX-XX.

La propiedad patrimonial feudal al momento de la independencia en la provincia de Azángaro, estuvo constituida de 118 haciendas, 40 de la iglesia católica y 08 de las comunidades. Las relaciones patrimoniales expansivas de haciendas por los gamonales terratenientes sobre los campesinos de las parcialidades ayllu, en las formas de dominación oligárquica, se inició a partir de 1825 a 1876, con la expansión de 118

a 178 haciendas; de 1876 a 1915, escalamiento traumático de 178 a 611 haciendas; de 1915 a 1920, cúspide y florecimiento de 611 a 600 haciendas; de 1920 a 1950, de-escalamiento de 600 a 446 haciendas; de 1950 a 1969, inicio de la crisis y quiebre de 446 a 304 haciendas y la aparición de 951 parcialidades. En Marx (2012), la fuente del poder es la propiedad y Weber (1944), agrega la propiedad como relación social, apoyada en la dominación tradicional, legal y carismática. El poder patrimonial efectivo se apoyó en la dominación oligárquica binomio «tradición-arbitrario», asimismo; el gamonal terrateniente tuvo atribuida, funciones públicas de alcalde, subprefecto y parlamentario.

Las relaciones de poder patrimonial expansivo de los gamonales terratenientes sobre los campesinos ayllu, fue violenta y tirana con amenaza verbal y arrastre a cincha de caballo; apaleamiento, llevado a pie descalzo con las manos atadas al pueblo; apresamiento y tortura en cepo; azote o garrotazos, feroces golpizas y arrasamiento de cabañas; acuchillamiento con lanceros; asesinato con envenenamiento; castración de genitales con lata de atún y quema de víctimas; destrucción de sembríos campesinos en los linderos de la hacienda; emboscadas nocturnas y asaltos en caminos; encarcelamiento y apresamiento extrapenal, con privación de alimentos y multas. En Foucault (1992), la violencia fue un dispositivo de la tecnología del poder, crimen y castigo. Esta fue la fórmula de exterminio campesino. La violencia estructural en Galtung (2008), el despojo de la propiedad tierra, es la más dañina con la negación de la vida, constriñió a las parcialidades ayllu. En las relaciones de poder, los gamonales

terratenientes de acuerdo a Marx (2012), *poseían* poderes infraestructurales patrimoniales, era el señor territorial de las haciendas latifundio, con serví-esclavos «mitanis», «pongos» y colonos siervos; y poderes supra-estructurales, era el señor eclesiástico, autoridad, jefe político y parlamentario. Con la producción ganadera extensiva y la exportación de lanas y fibras, al mercado europeo Liverpool-Inglaterra y estadounidense Boston-EE.UU. Acumularon rentas extraordinarias de la tierra.

La violencia criminal física, despojo de tierras, ganados, por parte de los gamonales terratenientes expansionistas, fue el dispositivo arbitrario de exterminio a las familias campesinas de agrupamiento patrimonial parcelero de las parcialidades ayllu, quechua y aimara en la provincia de Azángaro. En Foucault (2010) la violencia, fue un dispositivo de exterminio de la tecnología del poder. Hubo hasta cinco grandes tiranos y criminales infames, en la provincia de Azángaro: José María Lizares Quiñones, Andrés Recharte, Angelino Lizares Quiñones o Alarcón (hijo), Mariano Abarca Dueñas y Bernardino Arias Echenique. Durkheim (2012), distingue relaciones de solidaridad mecánica y la orgánica de unión social. La solidaridad campesina mecánica y orgánica, fue eficaz en la defensa de tierras, pasturas, ganados, cultivos y escuelas autogestionarias. A partir de 1930, siglo XX, hubo transferencia y venta de haciendas tradicionales a favor de la «Sociedad Ganadera del Sur». Promovieron rentas calculadas de la tierra, trabajo y beneficio comercial, sin modificar las relaciones feudales de servidumbre patrimonial.



La oligarquía terrateniente de Azángaro y Adoraida Gallegos, 1915

El quiebre del poder-dominio oligárquico, fueron con los levantamientos campesinos anti-feudales, iniciada por la «Sociedad Amiga de los Indios» (1867-1868), siglo XIX; proseguida en el siglo XX, por la «Asociación Pro-indígena» (1909-1916); el «Derecho Pro-indígena del Tahuantinsuyo» (1919-1921); la liga de «Mutua Defensa Indígena» (1920-1927); el «Patronato de Raza Indígena» (1922-1930); el movimiento de la «Misión Adventista del Lago Titicaca, Puno» (1919-1930); el movimiento «Richarismo» (1933-1952); la «Confederación Campesina del Perú» (1947-2011); la «Federación departamental de Campesinos de Puno (1950-1968); «Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos» (1968-1970). El gamonalismo terrateniente tradicional y foránea modernizante, fue liquidada con la reforma agraria, ley 17716 de 1969.

3.2 RELACIONES DE PODER ECLESIAÍSTICO DE LOS GAMONALES TERRATENIENTES SOBRE LOS CAMPESINOS, EN LAS FORMAS DE DOMINACIÓN OLIGARQUICO

Los gentiles «Aswuankharis», adoraban al suche, al lagarto, a los monolitos, etc. Los incas al sol y en colonia llegó Jesús Cristo, la cruz y la espada de muerte. Durkheim, (1982) define la religión como un sistema unificado de creencias y

prácticas respecto a la cosa sagrada, que une a las personas. La creencia sagrada, fue factor de integración humana de los antiguos ayllus. Gilberto Salas decía, si en el departamento de Puno, hay pueblos verdaderamente católicos, ese es el pueblo de Azángaro. Weber (2012), Broom y Selznick (1979), refieren la religión como eje de relaciones sociales, crea poder carismático y esclavitud, con represión violenta y dominación espiritual. La misa y los ritos carismáticos católicos, fue parte de la esclavitud y dominación espiritual, impuesta por el temor al castigo divino.

El sacerdote eclesiástico, con enlace de poderes sobrenaturales de mando-obediencia religiosa, formalizó la práctica de la religiosidad católica dominante, sobre el campesinado con los cargos de alterazgos, alferados y folclore. En Bourdieu (2010), el poder eclesiástico de la iglesia es para controlar, confirmar y consagrar el habitus de carácter servil. El recreo señorial se convirtió en habitus a una devoción católica de fe, con las fiestas patronales a los santos ídolos patronos y a las vírgenes patronas, los convirtieron en ebrios ocasionales a los campesinos. El campesino indígena pobre dominado por el disfrute licencioso de la fiesta patronal, quedaba eternamente endeudado, sometido al poder del sacerdote; con sus mejores gallinas, papas, corderos o las hijas del deudor.



La Iglesia «Tintiri» en 1920 y luego, fue derruida por acción de la naturaleza en el 2016.

Comte, (2012) argumenta que mente humana pasa por tres estadios: Teológica, metafísico y positivista científica. De acuerdo a Comte, el mundo de la vida era explicado por el monoteísmo teocrático. En la religiosidad eclesiástica, hubo gamonales terratenientes litúrgicos, que construyeron templos de carácter sagrado, «San Francisco de Javier-Muñani» y Nuestra señora de la Asunción-Azángaro; siglo XVI, por el Cacique José Choquehuanca. El templo «Romería Tintiri» construida en 1860 siglo XIX, por el Coronel José María Lizares Quiñones. «Tintiri», años más tarde fue profanada, abandonada y derruida en escombros sus torres barrocas, por el poder de la naturaleza cósmica con rayos y granizos, en 1992 y 2016. «Tintiri» fue codificada como «Panteón del tirano», «Tumba del oligarca», «Casa del diablo», «Panteón pretoriano» y «Apacheta de los Lizares». Finalmente, en el año 2009, fue reinstituida la fiesta de «Pacharaymi» (Fiesta de la tierra) en «Tintiri». Los campesinos de parcialidades ayllu, se rebelaron contra la dominación teocrática patriarcal, con la educación autogestionaria y la ética protestante adventista, contra el alcoholismo, la degeneración y atraso cultural.

3.3 RELACIONES DE PODER NORMATIVO DE LOS GAMONALES TERRATENIENTES SOBRE LOS

CAMPESINOS, EN LAS FORMAS DE DOMINACIÓN OLIGARQUICO

La provincia de Azángaro, era la tierra de los pleitos, todo se convertía en litigio, por intereses patrimoniales sobre el grupo social oprimido, que luchaba por defender la propiedad y la justicia social, siglos XIX y XX. Del conflicto antagónico entre gamonales terratenientes y los campesinos de parcialidades ayllu, surgió el pleito-manía, leguleyos, tinterillos y el mayor número de abogados. En Carré de Malberg (2013), se debe entenderse por derecho público el derecho del Estado, es decir, el derecho aplicable a todas las relaciones humanas o sociales en las cuales el Estado, entra directamente en juego. Marín, A. (2004), define el poder normativo es orientador de la acción humana, al reconocerle un sentido a la conducta realizada o posible. Las relaciones de poder normativo de los gamonales terratenientes sobre los campesinos de las parcialidades ayllu, en relación a la propiedad tierra, fue de conflicto-violencia con la evasión de la ley, el pleito-manía y «tinterillaje», en las formas de dominación oligárquica leguleya; en alianza con jueces, subprefectos y sacerdotes.

La dominación oligárquica leguleya, con «tinterillaje» y pleito-manía en los litigios por tierras con los campesinos sujeto de derecho, fue aberrante por conveniencia, de no respetar

la norma ley formal del Estado. Sztompka, (2004), en las evasiones de las normas, distingue dos formas de desviación normativa en sentido estricto: el comportamiento no conformista o desviación por principios y el comportamiento aberrante o desviación conveniente. La no conformidad es pública, mientras que la conducta aberrante es privada. De acuerdo a este postulado, la no conformidad es positiva, constructiva por parte de los campesinos; mientras el comportamiento aberrante de los gamonales terratenientes, fue negativo para los campesinos litigantes de las parcialidades ayllu.

La administración de justicia generalmente no tenía la virtud legal-racional, era manipulada por los gamonales terratenientes, generando un clima

«tenso» de injusticia social; de baja moralidad y preceptos jurídicos limitados, no contaron con la aprobación del campesinado. Sztompka (2004) sostiene, que la evasión de una norma, es un subtipo especial de las violaciones de normas, en el sentido de que es deliberada y desviada. Hay tres variaciones más específicas de las evasiones institucionalizadas: la erosión de la norma, la resistencia a la norma y la sustitución de la norma. Las relaciones poder normativo de los gamonales terratenientes sobre los campesinos ayllu, fijada en un territorio propio, la expansión territorial fue llevada con coerción y punitivamente, desligada de toda norma o ley racional y otras, con erosión de la norma legal-racional.



Campesinos víctimas apresados en la cárcel por clamar justicia (1916)

Los campesinos de parcialidades ayllu, no eran considerados miembros libres e iguales, no reconocían su ciudadanía reglada por la Constitución. En Weber (1944), la autoridad legal-racional se basa en el principio de Estado de derecho y norma reglada. Los tinterillos litigantes, con la táctica de difamaciones, calumnias y falsedad de hechos; sometía en los juicios a los campesinos, arrebatando sus propiedades tierra. El «tinterrillaje» de los

gamonales terratenientes con la «pleito-manía» leguleya, fue un medio eficaz de ejercer como amos el poder normativo, sobre las voluntades individuales y colectivas de los campesinos, ligado a desvirtuar la ley o evadir a favor. En Foucault, (2012) el derecho «de vida y muerte» era el derecho de hacer morir o de dejar vivir. Los gamonales terratenientes, «hacían morir» o «hacían vivir» en penalidades carcelarias y tenían sistema de castigos privados punitivos en las

casonas haciendas en conflicto entre la tiranía y la libertad. Las relaciones de poder normativo de los gamonales terratenientes sobre los campesinos víctimas de la pleito-manía y tinterillaje, fue liquidado por la ley de reforma agraria en 1969.

3.4 RELACIONES DE PODER POLÍTICO DE LOS GAMONALES TERRATENIENTES, SOBRE LOS CAMPEBINOS EN LAS FORMAS DE DOMINACIÓN OLIGARQUICO

La provincia de Azángaro, fue la tierra del autoritarismo oligárquico civil y militar pretoriano, durante la república oligocrática, siglos XIX y XX. En Weber, (2007) el poder político significará la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos grupos de hombres que lo componen. De acuerdo a Bobbio, N. (2009) y Sartori, L. (2002), la política se emplea para referirse al gobierno de la ciudad, o al Estado. Los gamonales terratenientes, hegemonizaron el poder político, sobre la base de la riqueza agraria y autoritarismo competitivo.

Las relaciones de poder político de los gamonales terratenientes, sobre los campesinos en las formas de dominación oligárquica pretoriana civil-militar, fueron los gamonales terratenientes de pasado colonial, los que se plegaron al liderazgo republicano del libertador Simón Bolívar en 1825. Weber, (2015) define la política a participar en el poder o influir en la distribución del poder. No hubo partidos políticos orgánicos ni democráticos para la distribución del poder,

más era una democracia nominal que real. No autorizan el voto de los indígenas y analfabetos mestizos en los procesos electorales. La oligarquía en Huntington (2014), es un régimen civil o militar caracterizada por poseer una élite bien organizada y cerrada, puede ser modernizante, totalitaria, tradicional y teocrática. En Pasquino (2014), el pretorianismo es oligárquico, radical y masivo. Los militares Coroneles eran pretorianos oligárquicos coercitivos radicales, como los Lizares, los Choquehuancas, los Macedos, etc.

Las relaciones de poder político de los gamonales terratenientes sobre los campesinos de parcialidades ayllu, fueron acaparadas por los caudillos y caciques, de la oligarquía tradicional y pretoriana de tipo coercitivo. Tocqueville, (1984) afirma que la democracia es la igualación de los derechos ciudadanos. El postulado democrático era teoría, no se llevó a cabo en la realidad fáctica. La representación política, fueron acaparados por los Choquehuanca, los Macedos, los Lizares, Bernardino Arias Echenique, Sebastian Urquiaga, Pio León Cabrera, Cesar Ballón y otros, durante 1821-1969. El poder político de los gamonales terratenientes, fue dominado por los residuos coloniales autoritarios y monocráticos, ejercido y guiado con la astucia de los zorros o la fuerza de los leones en beneficio personal y grupal del círculo político cerrado de caciques y caudillos militares.



En la circulación de élites de poder de la oligarquía terrateniente, el campesinado fue excluido

En 1893, los Lizares formaron el «Partido Constitucional de Azángaro» emulando al cacerismo por intereses económicos y políticos de la camarilla familiar, dirigida por el patriarca Coronel José María Lizares Quiñonez e hijo Coronel José Angelino Lizares Quiñonez; afianzándose en la participación política. Sartori (1997) en el análisis de poder político, distingue tres clases de facciones, de intereses, principios y afectos. El partido constitucional, era el genuino partido oligárquico pretoriano militar y civil familiar, de intereses y de afectos. Presidente, José María Lizares Quiñonez (padre); Primer Vice-presidente, Mariano Wenceslao Enriquez (sacerdote); Segundo Vice-presidente, José Angelino Lizares Quiñones (hijo); Secretario, Luis Felipe Luna Tamayo (yerno) y otros. En 1894, el Coronel José María Lizares Quiñones, fue elegido senador por Puno y en 1895, Luis Felipe Luna Tamayo, fue nombrado primer jefe Coronel del Batallón de infantería de la guardia nacional de Puno. En Foucault (1992), las relaciones de poder, logrados fueron intencionales y no subjetivos.

Las relaciones de poder político de los gamonales terratenientes sobre los campesinos, en las formas de dominación oligárquica civil y militar, fue pretoriana coercitiva con los campesinos electores. De acuerdo a Huntington (2014), el

pretorianismo militar y civil, se afianzó con los regímenes políticos autoritarios excluyentes del campesinado en la república. En Morlino (2012), la democracia es el régimen político que postula una necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los deseos del pueblo. Los campesinos, no fueron considerados ciudadanos políticamente iguales con derecho a voz y voto, ni expresaban sus preferencias políticas en las urnas, estuvieron completamente marginados y excluidos de la política. En Marshall y Bottmore (1998), la ciudadanía posee tres elementos, civil, política y social. Los movimientos sociales propiciaron el cambio social y los derechos de la ciudadanía republicana, con la racionalidad de personas, que forman parte del Estado de derecho. El poder político y dominio oligárquico civil y militar pretoriano, fue liquidado con los gremios campesinos y partidos políticos de izquierda.

CONCLUSIONES

Las relaciones de poder patrimonial de los gamonales terratenientes sobre los campesinos, en las formas de dominación oligárquica, fueron de conflicto-violencia directa y estructural, bajo el dominio oligárquico tradicional arbitrario. El ciclo de enfeudación-expansión de haciendas con despojo de tierra en conflicto de tiranía y la

libertad, fue iniciada de 1825 a 1876 (de 118 a 178 hac.); escalamiento ascendente de 1876 a 1915 (de 178 a 611 hac.); florecimiento de haciendas de 1915 a 1920 (de 611 a 600 hac.); declinación de 1920 a 1950 (de 600 a 446 hac.); crisis de 1950 a 1960 (de 446 a 304 hac.). El poder patrimonial expansivo, fue liquidada por la reforma agraria anti-feudal en 1969.

Las relaciones de poder eclesiástico de los gamonales terratenientes sobre los campesinos, en las formas de dominación oligárquica, fueron de conflicto-violencia cultural y simbólico, dominio oligárquico teocrático patriarcal católico. La característica de poder-dominio eclesiástico, fue con los rituales a los santos patrones, fiestas y procesiones; fanatismo religioso y alcoholismo. La dominación teocrática, fue democratizada con la educación autogestionaria libertaria y la ética protestante adventista de salvación.

Las relaciones de poder normativo de los gamonales terratenientes sobre los campesinos, en las formas de dominación oligárquica, fueron de conflicto de intereses y violencia punitiva, con pleito-manía y tinterillaje, dominio oligárquico leguleya. En los litigios legal e ilegal, los gamonales terratenientes legitimaron despojos tierra y ganado, con el poder dinero y la poca autoridad legal-racional, la justicia estuvo enfeudada. La pleito-manía y tinterillaje leguleya, fue liquidado por la ley de reforma agraria en 1969.

Las relaciones de poder político de los gamonales terratenientes sobre los campesinos, en las formas de dominación oligárquica, fueron de conflicto y violencia autoritaria de caciques y caudillos, con dominio oligárquico pretoriano civil y militar. La hegemonía política autoritaria de gobiernos y regímenes pretorianos en la república oligocrática, sobre el campesinado, fue liquidada con la organización de los gremios

sindicales y partidos políticos democráticos de izquierda.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Ayllón, F. (2000). *Reseña Histórica del Congreso del Perú*. Edit. Congreso. Lima-Perú. 38 pp.
- Carre de Malberg, R. (2013). *Teoría general del Estado*. Edit. FCE. México. 1,327 pp.
- BROOM, L. y Philip, Selznick. (1979). *Sociología: un texto con lecturas adaptadas*. Edit. Continental. México. 810 pp.
- Bourdieu, P. (2010). *La eficacia simbólica: religión y política*. Edit. Biblos. Buenos Aires-Argentina. 213. pp.
- Bobbio, N. (2009). *Teoría general de la política*. Edit. Trotta. Barcelona-España. 779 pp.
- Comte, A. (2012). *Física social*. Edit. Akal. Madrid-España. 1,295 pp.
- Chambi, D. (2007). *Génesis de la educación indígena en el altiplano peruano*. Puno, Perú: Tecnología gráfica-Perú. 210 pp.
- Durkheim, E. (1982). *Las formas elementales de vida religiosa*. Edit. Akal. Madrid-España. 242. pp.
- Durkheim, E. (2012). *La división del trabajo social*. Edit. Siglo XXI. Barcelona-España. 430. pp.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Edit. García Rico. Madrid-España. 189. pp.

- Foucault, M. (2010). Vigilar castigar. Edit. Siglo XXI. Barcelona-España. 182. pp.
- Foucault, M. (2012). Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones. Edit. Alianza. Madrid-España. 164. pp.
- Galtun, J. (2008). Teoría de conflictos. Edit. IPC. Madrid-España. 40. pp.
- Huntington, S. (2014). El orden político en las sociedades en camino. Edit. Paidós. Barcelona-España. 404. pp.
- Jove, H. (2014). Educación Cívica. Puno, Perú: Edit. UNAP. Puno-Perú. 110. pp.
- Luna, L. (1961). Tierra Prócer. Edit. Gráfica. Lima-Perú. 72. pp.
- Luna, L. (1998). Aya - Ruphay. Edit. UNAP. Puno-Perú. 184. pp.
- Mariátegui, J. C. (1970). 7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana. Edit. Amauta S.A. Lima-Perú. 315. pp.
- Marshall, A. y Tom, Bottomore (1998). Ciudadanía y Clase social. Edit. Alianza. Madrid-España. 137. pp.
- Marx, C. (2012). Escritos sobre materialismo histórico. Edit. Alianza. Madrid-España. 264. pp.
- Marín, A. (2004). Sociología: una invitación al estudio de la realidad social. Edit. EUNSA. Madrid-España. 444. pp.
- Morlino, L. (2012). Manual de ciencia política. Edit. Alianza. Madrid-España. 177. pp.
- Pasquino, G. (2014). Nuevo curso de ciencia política. Edit. FCE. Primera reimpresión. México. 389. pp.
- Salas, G. (1966). Monografía sintética de Azángaro. Perú: Edit. Los Andes. Puno-Perú. 192. pp.
- Sartori, G. (2002). Elementos de Teoría Política. Edit. Alianza. Madrid-España. 368. pp.
- Sztompka, P. (2004). Sociología del cambio social. Edit. Alianza. Madrid-España. 373. pp.
- Tocqueville, A. (1984). La democracia en América II. Edit. Sarpe. Barcelona-España. 290. pp.
- Kleymeyer, Ch. (1982). Poder y Dependencia entre los Quechuas y Criollos. Edit. Cise. Lima-Perú. 234. pp.
- Vasquez, E. (1976). La rebelión de Juan Bustamante. Edit. Juan Mejía Baca. Lima-Perú. 401. pp.
- Weber, M. (2014). Conceptos sociológicos fundamentales. Edit. Alianza. Madrid-España. 215. pp.
- Weber, M. (1944). Economía y sociedad. Edit. FCE. México. 1,237 pp.
- Weber, M. (2012). Sociología de la religión. Edit. Akal. Madrid-España. 478. pp.
- Weber, M. (2010). Sociología del poder y los tipos de dominación. Edit. Alianza. Madrid-España. 246. pp.
- Weber, M. (2015). El político y el científico. Edit. Alianza. Madrid-España. 225 pp.